



Tribunal Supremo Electoral

DDSAC-IC-R-027-2019
 Expediente: 033-2019
 Formulario: CM-1397-
 Organización Política: TODOS

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS SACATEPÉQUEZ, SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE _____

ASUNTO: El señor OSCAR RODRIGO UBICO AGUILAR, representante legal del partido político: TODOS, presenta el cuatro de marzo del año en curso (04-03-2019), solicitud de Inscripción de alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM número 1397 de fecha 04-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de ciento doce (112) folios, mismos que corresponden al municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ en el cual solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve, de conformidad al Decreto de Convocatoria uno guión dos mil diecinueve (01-2019), emitido el día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM número 1397 de fecha cuatro de marzo del presente año (04-03-2019) del Partido Político TODOS, con número de ingreso 033-2019, mismo que corresponde a solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el Señor AUGUSTO AGUSTIN VICENTE con cargo de Alcalde, del Municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I:

Que de la documentación presentada se desprende: a) Que la postulación de candidato a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Acta número cuatro guión dos mil diecinueve de fecha doce de febrero de dos mil diecinueve, mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional; b) Que el formulario CM 1397 corresponde a la categoría del Municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección Popular y c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1397 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve y antes del diecisiete de marzo del año en curso, fecha fijada como cierre de Inscripción de Candidatos de Partidos Políticos para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II:

Que la documentación adjunta a la solicitud de Inscripción contenida en el formulario CM 1397 se desprende: a) viene las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo expediente; b) vienen las certificaciones de nacimiento originales y recientes, por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos; c) vienen las fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos; d) vienen las Declaraciones Juradas de todos los candidatos las mismas en Acta Notarial; e) vienen las Constancias Originales transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargo extendida por la Contraloría General de Cuentas de todos los candidatos; y f) Vienen las verificaciones en línea de las Constancias emitidas por la Contraloría General de Cuentas, así como de antecedentes penales y antecedentes policiales.



Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO III:


Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan a) ser de los datos de identificación contenidos en las mismas y los cuales coinciden con los documentos presentados; que cada uno de los candidatos en las declaraciones juradas manifestaron el haber o no manejado fondos públicos; b) que fueron postulados por el partido político: TODOS, que aceptaron la misma y que no aceptarán ninguna otra postulación; c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismo que están contenidos en el Artículo cuarenta y tres del Código Municipal; d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el Artículo cuarenta y cinco del Código Municipal.


CONSIDERANDO IV:

En cuanto al cargo de SINDICO PRIMERO se debe declarar la vacancia del cargo ya que no presenta documentación que acredite la carencia de antecedentes policiales, declarar la vacancia del cargo de CONCEJAL SUPLENTE UNO por no presentar documentación que acredite su Residencia Electoral en el municipio de Santa Lucia Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez lugar donde se postula, así como la vacancia del cargo de CONCEJAL SUPLENTE DOS por no estar empadronada la persona que se postula para dicho cargo.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 136 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46 y 47 c), 48, 49 A), 50, 97, 102, 105, 153 a) 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ; Artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del Candidato a Alcalde encabezado por el Señor AUGUSTO AGUSTIN VICENTE y Corporación Municipal del partido político: TODOS, en el Municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del Departamento de Sacatepéquez, solicitud contenida en el formulario CM 1397 de fecha 04-03-2019, debidamente firmado por el Representante Legal del Partido Político referido; II) Inscribir al candidato a alcalde Señor AUGUSTO AGUSTIN VICENTE y a los miembros de la Corporación Municipal del Municipio de SANTA LUCIA MILPAS ALTAS del departamento de SACATEPÉQUEZ, del partido político TODOS para que participen en las Elecciones Generales a celebrarse el día domingo dieciséis de junio del año dos mil diecinueve; III) Declarar la vacancia de los cargos de SINDICO PRIMERO, CONCEJAL SUPLENTE UNO y CONCEJAL SUPLENTE DOS por las razones consideradas. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese; VI) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponda.

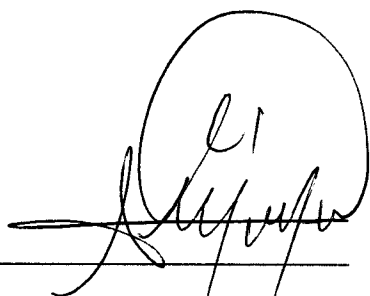

Claudia Maribel González
Delegada II Departamental
SACATEPÉQUEZ

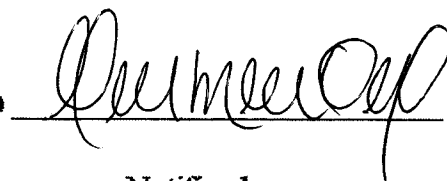




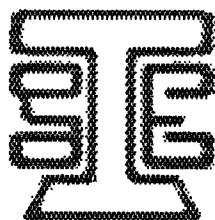
NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de La Antigua Guatemala, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de marzo del año dos mil diecinueve, en las oficinas de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicadas en la segunda calle poniente número treinta y seis, personalmente, **NOTIFIQUÉ** al señor: **MARIO ROBERTO NAVAS VILLATORO** la Resolución de Inscripción de Corporación Municipal número 27-2019 de fecha siete de marzo del año dos mil diecinueve, haciéndole entrega de una copia, la que recibe en su calidad de: **COORDINADOR DEPARTAMENTAL**, del Partido Político **TODOS**, quien acepta y firma, con la suscrita notificadora.

(f) 
Notificado

(f) 
Notificadora





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1397

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SACATEPEQUEZ* SANTA LUCIA MILPAS ALTAS**

Organización Política TODOS

Fecha y hora: 08 de marzo de 2019 11:31

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1700663210309	AUGUSTO AGUSTIN VICENTE	1700663210309	06/05/69
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1958076260101 JOSÉ CAMILO ARAGÓN GUZMÁN	1958076260101	18/02/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1780064080901 ELIDA NOEMÍ CARDONA REYES	1780064080901	25/02/67
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1577146670301 LUIS ALFREDO UBEDA MORALES	1577146670301	06/02/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2	1730201430309 SERGIO FERNANDO LOPEZ MONZÓN	1730201430309	18/03/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1651877430301 LUIS ALFREDO HERNANDEZ CRUZ	1651877430301	19/04/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4	1710785510116 SONIA ELIZABETH ALVARADO PEREIRA	1710785510116	04/10/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1	1706245011403 TADEO VITALINO MUÑOZ ESTRADA	1706245011403	28/10/72
BOLETA NO ENCONTRADA -				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE